



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 15 de abril de 1997.-

Expediente Nº 12.153/96-Ref.01/97

RESOLUCION Nº 134-97-F.C.S.

VISTO:

El Expte. 12.153/96-Ref.01/97, en el cual la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, hace saber la deuda que mantiene esta Facultad, por cuotas societarias correspondientes a la 2º y 3º cuota del año 1996; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la suma de \$ 400,00 (PE-SOS CUATROCIENTOS) en concepto de pago de la cuota societaria, según al siguiente detalle:

-Año 1996 - (2da.Cuota).....	\$ 200,00
-Año 1996 - (3er.Cuota).....	\$ 200,00
	<u> </u>
	Total: \$ 400,00

ARTICULO 2º.- Imputar el importe total señalado precedentemente, en el INC. 3 PART.PRINC. 8 - PART.PARC. 3 - DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma / de razón y demás efectos.

raf.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO